Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 719

POR LA CUAL SE DA POR ACREDITADO EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" A LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICAS DE LA MARCA B. BRAUN, EN EL MARCO DE LA C.V.E. N° 06/11, CÓD. PAC N° 222-185.

Asunción, 29 de julio de 2011

VISTA:

La Nota SUOC N° 442/2011, de fecha 21 de julio de 2011, por medio de la cual el Dr. Enrique Bellassai, Director General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" solicita la contratación directa por la vía de la excepción para el mantenimiento y reparación de Bombas de Infusión Volumétricas; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada dependencia solicitante funda su pedido en la causal prevista en el Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dispone: *"Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos".*

Que la firma VENTAS PARAGUAYAS S.A., posee CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN emitido por la empresa Laboratorio B. BRAUN S.A, en la cual certifica que es la única empresa en el Paraguay que está autorizada a proveer el servicio de mantenimiento, reparación, accesorios y repuestos, para las Bombas de Infusión Volumétricas de la Marca B. Braun, de acuerdo con las normas del fabricante.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, de la Dirección General de Administración y Finanzas ha emitido su Dictamen AJ DGAF-DOC N° 273, de fecha 26 de julio de 2011, conforme faculta el Art. 33 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que la Resolución S.G. N° 21, de fecha 28 de agosto de 2008, *"Por la cual se reglamentan la descentralización operativa de las Unidades y Sub Unidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la gestión interna de los procesos de Contrataciones Públicas y las capacitaciones pertinentes"*, y la Resolución S.G. N° 71, de fecha 12 de setiembre de 2008, que la modifica, facultan a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social a aprobar las adjudicaciones de los llamados a dichos procesos.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1595, de fecha 28 de julio de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 719

29 de julio de 2011
Hoja N° 2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Dar por acreditado el supuesto de excepción invocado por la Dirección General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" y autorizar al mismo a llevar adelante el proceso de Contratación Directa por la Vía de la Excepción para el Mantenimiento y Reparación de Bombas de Infusión Volumétricas de la marca B. Braun, en el marco de la C.V.E. N° 06/2011 "Mantenimiento y Reparación de Bombas de Infusión Volumétricas".

Artículo 2°. Autorizar la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la publicación del llamado de conformidad con lo establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes de la Contratación en el Sub Grupo Presupuestario 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Hospital del Centro de Emergencias Médicas (2-4-1-0-240-10-01-99), según CDP N° 2236/2011.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/jsa/lbm

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.	
Recibido: Carlos Legaspi M.S.P. y B.S. - D.O.C.	
Fecha: 29 JUL 2011	Hora:
N°: 1996	Firma: